



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 FEB. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 443 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de febrero de 2.018, enviada por don **BRAYAN CTRIAN MORALES**, R.u.t. n° 19.001.593-9, quien solicita autorización para realizar **FESTIVAL DEL TERREMOTO Y LA CERVEZA**, para el día viernes 02 y sábado 03 de marzo de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **BRAYAN CTRIAN MORALES**, organizador del evento, para realizar **FESTIVAL DEL TERREMOTO Y LA CERVEZA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para el día viernes 02 y sábado 03 de marzo del 2018 desde las 13:00 hasta las 2:30 hrs. del día viernes y para el día sábado 03 de marzo 2017 desde las 13:00 hasta las 23:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mr.

Distribución:

- **Brayan Catrian Morales, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL